



Diputación Provincial de Toledo

Extracto de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de Bienestar Social por las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el año 2021/2022 en el ámbito del Programa "Tu Salud en Marcha 2021"

BDNS (Identif.): 566874.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566874>).

Extracto del Acuerdo de 28 de mayo de 2021 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de Bienestar Social por las Entidades Locales de la provincia de Toledo, en el ámbito del Programa "Tu Salud en Marcha" durante el año 2021/2022.

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales de la provincia de Toledo que desarrollen un proyecto de actividades de gimnasia para mayores integrado en el programa provincial "Tu Salud en Marcha".

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Toledo para la realización de actividades en materia de bienestar social durante el año 2021-2022 en el ámbito del programa "Tu Salud en Marcha" consistente en la contratación de un monitor para la práctica de ejercicios adaptados a personas mayores de 60 años de edad y realizados en grupo en sesiones de 1 hora de duración.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Salud y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/8/1420/5258>.

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 270.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021/3410/46212.

- Aportaciones mensuales Diputación Provincial:

- 112 euros por grupo si la actividad se desarrolla dos días a la semana.

- 168 euros por grupo si la actividad se desarrolla tres días a la semana.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, si bien, excepcionalmente, y respetando el orden cronológico de entrada, podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta que se agote el crédito presupuestario asignado al efecto, siempre que hubiesen sido presentadas antes del 15 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local solicitante dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, según modelo (Anexo I).

Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, La solicitud se podrá presentar: a) A través de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, en la dirección: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios) en el apartado "Solicitud de Propósito General"; b) A través del ORVE; c) En cualquier otro Registro previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados.

Sexto: Otros datos.

Plazo de ejecución del Programa:

- Del 15 de octubre de 2021 al 15 de diciembre de 2021.

- Del 15 de enero de 2022 al 30 de mayo de 2022.

Plazo de justificación: Hasta el 30 de septiembre de 2022.

Toledo, 28 de mayo de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2721